



FUNCIÓN PÚBLICA

12_100_2_380_10

Barranquilla, 30 de mayo de 2023

Doctor

JAIME PUMAREJO HEINS

Alcalde

Alcaldía de Barranquilla

atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

Ciudad

Asunto: Solicitud de predio en comodato o donación

Cordial saludo:

Con el acostumbrado respeto y actuando en calidad de Director Territorial No. 2 (Atlántico – Magdalena – Cesar – La Guajira), de la Escuela Superior de Administración Pública, mediante el presente escrito acudo a su despacho con el fin de solicitarle se estudie la posibilidad de conceder a esta territorial, bajo la figura de comodato, donación u otra modalidad, un predio con sus instalaciones construidas a efectos de utilizarlo como sede en la que opere esta Escuela.

Lo anterior, teniendo en cuenta la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, mediante la cual se impartieron medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, la cual en relación con medidas de austeridad en gastos de funcionamiento e inversión expresa lo siguiente sobre arrendamiento de sedes de entidades públicas:

"2.4. ARRENDAMIENTOS DE SEDES - Antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles de otras entidades que pueda ser viables para su funcionamiento a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública".

Agradeciendo su gestión,

Cordialmente,

ADAÚLFO ANDRÉS CALDERÓN PACHECO

Director Territorial No. 2 - ESAP

Dirección: Carrera 54 No. 59 – 248 Barrio Viejo Prado – Barranquilla

Teléfono: (605) 6411610 Ext 2965 - 2966 – 2967 Sede Académica

Ext 2954 Sede Administrativa

Correo Electrónico: ventanillaunica.atlantico@esap.edu.co

www.esap.edu.co

Vigilada MinEducación



Escuela Superior de
Administración Pública